



Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente



MARTIN OCAMPO
FISCAL GENERAL
martinocampo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/12/2014 15:08:48
eb28c76886edbd0b760f0e44c9e93634



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de diciembre de 2014

RESOLUCION FG N° 260/2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 -texto conforme Ley N° 4.891-, N° 2095 y N° 4809, la Disposición UOA N° 42/14, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Resolución FG N° 90/14 y la Actuación Interna FG N° 23511/14 del registro de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la Actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de medicina laboral para este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, a través de la Disposición UOA N° 42/2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 08/14, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos un millón novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiséis con noventa y nueve centavos (\$1.946.626,99), IVA incluido.

Que el llamado fue debidamente publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs.

97), en el Boletín Oficial de la CABA (fs. 114/117) y en la página web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 103).

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a siete (7) proveedores del rubro, según constancias de fs. 107/113, así como también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia BOERO, para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 121/122, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. y MEDICINA PARA EMPRESAS S.A., glosadas a fs. 123/272.

Que conforme surge de fs. 277/279 y fs. 281/282, se dio intervención al área técnica -Departamento de Relaciones Laborales - a fin de evaluar las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico de las mismas.

Que a fs. 298/299 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 9/14, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, tal como se desprende de fs. 300/303 sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que en atención a lo indicado en el informe técnico y compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión respecto de las ofertas presentadas, corresponde en primer término desestimar por inconveniente la oferta presentada por la firma MEDICINA PARA EMPRESAS S.A. por excederse en un 39,5% del presupuesto oficial aprobado para la presente licitación.

Que en virtud de lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA. S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-60041791-2) el Renglón N°1 *“Contratación del servicio de medicina laboral para el Ministerio Público Fiscal*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

de la CABA”, con las características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, por la suma total de pesos un millón quinientos setenta mil quinientos (\$1.570.500,00) IVA incluido.

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria que oportunamente integre la correspondiente garantía de conformidad con lo establecido en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que a fs. 78/79 ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, informando sobre la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva en la partida presupuestaria 3.4.2 del ejercicio 2014. Asimismo, se dio cuenta de haber efectuado la previsión correspondiente para la formulación del proyecto de presupuesto correspondiente al año 2015.

Que a fs. 311/313 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen DAJ N° 833/14, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 -texto conforme Ley N° 4.891-, N° 2095 y N° 4809 y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 08/14, tendiente a lograr la contratación -bajo la modalidad de orden de compra abierta- del servicio de medicina laboral para el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Disposición UOA N° 42/14.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón quinientos setenta mil quinientos (\$1.570.500,00) IVA incluido, imputable a la partida 3.4.2. del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2014 y 2015.

ARTÍCULO 3º.- Desestimar la oferta presentada por la firma MEDICINA PARA EMPRESAS S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar al oferente CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-60041791-2), el Renglón N°1 *“Contratación del servicio de medicina laboral para el Ministerio Público Fiscal de la CABA”*, con las características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, por la suma total de pesos un millón quinientos setenta mil quinientos (\$1.570.500,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Relaciones Laborales, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG Nº 260/2014